



# Asamblea General

Distr. general  
31 de julio de 2025  
Español  
Original: inglés

## Octogésimo período de sesiones

Tema 58 del programa provisional\*

## Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

### Cuestión del Sáhara Occidental

#### Informe del Secretario General\*\*

##### *Resumen*

Este informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se presenta de conformidad con la resolución [79/98](#) de la Asamblea General.

\* [A/80/150](#).

\*\* Por razones técnicas ajenas al control de la oficina autora, este informe se envió fuera de plazo a los servicios de conferencias para que lo procesaran.



## I. Introducción

1. El 12 de diciembre de 2024, la Asamblea General aprobó sin someterla a votación la resolución [79/98](#), relativa a la cuestión del Sáhara Occidental. Este informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se presenta de conformidad con el párrafo 7 de dicha resolución, en el que la Asamblea invitó al Secretario General a que en su octogésimo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. El Consejo de Seguridad considera que la cuestión del Sáhara Occidental es un asunto que concierne a la paz y la seguridad, y ha exhortado en sucesivas resoluciones a que se alcance una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General y el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales consideran el Sáhara Occidental un Territorio No Autónomo y examinan la cuestión entre las relativas a la descolonización.

3. De conformidad con la resolución [2703 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentó un informe al Consejo sobre la situación relativa al Sáhara Occidental ([S/2024/707](#)) el 1 de octubre de 2024. En él se describe la situación sobre el terreno; el estado de las negociaciones políticas sobre el Sáhara Occidental; la aplicación de la resolución [2703 \(2023\)](#); y los problemas que afectan a las operaciones de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), así como las medidas adoptadas para resolverlos. El 31 de octubre de 2024, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2756 \(2024\)](#), en la que renovó el mandato de la MINURSO hasta el 31 de octubre de 2025 y solicitó al Secretario General que presentara un informe sobre la situación en el Sáhara Occidental con suficiente antelación antes de que finalizara el mandato. En respuesta a esa solicitud, se preparará y presentará un informe separado.

## II. Principales acontecimientos

4. El 9 de julio de 2024, el Presidente de Francia, Emmanuel Macron, envió una carta al rey Mohammed VI en la que indicaba que para Francia la autonomía bajo soberanía marroquí era el marco en que debía resolverse la cuestión del Sáhara Occidental, y la propuesta marroquí de autonomía constituía en la actualidad la única base para lograr una solución política justa, duradera y negociada, conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El 26 de julio, el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) emitió una declaración en la que condenaba la decisión francesa en los términos más energéticos posibles.

5. El 4 de octubre, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó dos sentencias en las que confirmaba una decisión anterior similar del Tribunal General de 2021 y declaraba que los acuerdos comerciales de pesca y agricultura celebrados entre la Unión Europea y Marruecos en 2019 habían sido firmados ilegalmente por la Unión Europea. El Tribunal consideró que el pueblo del Sáhara Occidental no había dado su consentimiento a los acuerdos, que, por tanto, se habían celebrado infringiendo los principios de libre determinación y de efecto relativo de los tratados. En un comunicado emitido el mismo día, Marruecos indicó que no se consideraba afectado en modo alguno por la decisión, que a su juicio contenía errores jurídicos y sospechosos errores de hecho.

6. En un comunicado conjunto emitido el 1 de junio de 2025 por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Marruecos, el Reino Unido declaró que consideraba que el plan de autonomía marroquí era la base más creíble, viable y pragmática para una solución duradera a la controversia, y expresó que estaba dispuesto a apoyar al Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental a fin de alcanzar dicha solución. En una declaración emitida el mismo día, la “República Árabe Saharaui Democrática” expresó su profundo pesar y decepción por el comunicado, al tiempo que señalaba que el Reino Unido no había reconocido la soberanía marroquí sobre el Territorio.

### **III. Situación sobre el terreno**

7. Durante el período que abarca el informe, la situación en el Sáhara Occidental siguió caracterizándose por la tensión y las hostilidades de baja intensidad entre Marruecos y el Frente POLISARIO.

8. La mayoría de los incidentes de disparos comunicados a la MINURSO por las partes siguieron concentrándose en el norte del Territorio, cerca de Mahbes. La MINURSO, a petición del Real Ejército de Marruecos y escoltada por él, siguió visitando lugares adyacentes a la berma en los que supuestamente se habían producido incidentes, y en la mayoría de los casos encontró restos de munición de artillería detonada. La mayor parte de los disparos verificados por la MINURSO habían alcanzado zonas remotas y no habían causado daños significativos.

9. El 9 de noviembre se produjo un tiroteo en la localidad de Mahbes, cerca de las conmemoraciones civiles que se estaban realizando con motivo del 49º aniversario de la Marcha Verde. No se registraron bajas. El 11 de noviembre, la MINURSO investigó el lugar del incidente y localizó los restos de cuatro cohetes. En una carta dirigida al Secretario General el 12 de noviembre, el Representante Permanente de Marruecos declaró que Marruecos se reservaba el derecho de tomar todas las medidas y acciones que considerara apropiadas para poner fin a esas amenazas y agresiones dirigidas contra sus ciudadanos pacíficos, su integridad territorial y su soberanía nacional, en pleno cumplimiento del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

10. El 6 de abril, un proyectil de 155 mm disparado por el Real Ejército de Marruecos cayó a unos 2 km del emplazamiento operativo en Tifariti de un asociado en la ejecución del Servicio de Actividades relativas a las Minas. No se produjeron bajas ni daños materiales. El Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y Jefe de la MINURSO y el Comandante de la Fuerza de la MINURSO se pusieron posteriormente en contacto con el Coordinador de Marruecos con la MINURSO y el Comandante de la zona sur del Real Ejército de Marruecos, respectivamente, para expresar su preocupación por el incidente. El 7 de abril, el Ejército respondió renovando las garantías de seguridad para todo el personal de la MINURSO, indicando que se habían dado instrucciones adicionales a los oficiales de enlace del Ejército para que coordinaran rigurosamente las actividades con las bases de operaciones de la MINURSO.

11. El 27 de junio, la MINURSO determinó que cuatro explosiones de cohetes, incluido uno que cayó a 200 m de la base de operaciones de Esmara, habían sido lanzados desde una ubicación a unos 40 km al este de la berma. El Representante Especial envió cartas separadas al Frente POLISARIO para expresar su profunda preocupación por el incidente y reiterar el llamamiento al cese de las hostilidades. El 28 de julio, el coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO respondió, reiterando el compromiso del Frente POLISARIO con la seguridad de los observadores militares y el personal de la MINURSO. También el 28 de julio, el Comandante de la zona sur del Real Ejército de Marruecos escribió al Comandante

de la Fuerza de la MINURSO denunciando los ataques contra la ciudad de Esmara como un acto de hostilidad manifiesta.

12. La MINURSO también siguió investigando ubicaciones al este de la berma en las que presuntamente se habían producido ataques aéreos, en coordinación con oficiales de enlace del Frente POLISARIO y mediante la asistencia prestada por el Servicio de Actividades relativas a las Minas. Durante el período que abarca el informe, la MINURSO pudo llevar a cabo investigaciones en los presuntos lugares en 11 ocasiones, 8 en la zona de Miyek y 3 en la de Agüenit. En una de las ocasiones, la MINURSO determinó que se habían producido dos muertes, una de un minero de oro artesanal de Malí y otra de un hombre de Mauritania según testigos presenciales. La MINURSO también investigó un impacto de artillería en la zona de Miyek y determinó que se habían producido tres muertes, dos de personas mauritanas y una de una persona sudanesa, todos ellos mineros artesanales de oro, según testigos presenciales.

13. Al este de la berma, las limitaciones de la cadena logística de suministro y mantenimiento de la MINURSO, de las que se había informado anteriormente, disminuyeron considerablemente, lo que permitió a la Misión mantener mejor sus bases de operaciones mediante un reabastecimiento regular. Por término medio, la MINURSO logró desplegar un convoy logístico terrestre al mes para reabastecer a sus bases de operaciones al este de la berma. Sin embargo, su despliegue siguió estando sujeto a la autorización previa del Frente POLISARIO, con carácter provisional y excepcional.

#### **IV. Información actualizada sobre el proceso político**

14. Durante el período que abarca el informe, el Enviado Personal celebró consultas sobre la cuestión del Sáhara Occidental con Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia, Mauritania, miembros del Consejo de Seguridad, miembros del Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental y otros actores interesados, con miras a hacer avanzar constructivamente el proceso político.

15. En 2024, el Enviado Personal se reunió con actores regionales, entre ellos los Ministros de Relaciones Exteriores de Marruecos, Mauritania y Argelia, en Nueva York en septiembre, en paralelo a la semana de alto nivel de la Asamblea General, y con los dirigentes del Frente POLISARIO en Rabuni el 3 de octubre.

16. En 2025, el Enviado Personal prosiguió sus encuentros con todas las partes interesadas. Viajó a Rabat el 24 de marzo para reunirse con el ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos, Nasser Bourita; a Nuakchot el 3 de abril para reunirse con el Presidente de Mauritania, Mohamed Ould El-Ghazouani, y su Ministro de Relaciones Exteriores, Mohamed Salem Ould Merzoug; a Rabuni el 5 de abril para reunirse con el Secretario General del Frente POLISARIO, Brahim Ghali; y a Argel los días 14 de enero y 6 de abril para reunirse con el Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, Ahmed Attaf. El Enviado Personal celebró nuevas consultas en Bruselas en mayo de 2025, entre ellas con los Ministros de Relaciones Exteriores de Argelia y Mauritania el 20 de mayo y con representantes del Frente POLISARIO el 22 de mayo.

17. El Enviado Personal también se reunió con un Secretario de Estado del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania en Berlín el 12 de agosto; con altos funcionarios británicos en Londres el 18 de septiembre y el 1 de abril; con altos funcionarios franceses en París el 20 de septiembre; con altos funcionarios italianos en Roma el 25 de febrero; con el Secretario de Estado de Relaciones Multilaterales de Eslovenia en Liubliana el 5 de marzo; y con la Subsecretaría de Estado en funciones para Asuntos Políticos de los Estados Unidos de América en

Washington, D.C., el 10 de abril. En estas reuniones e interacciones, el Enviado Personal observó con aprecio las expresiones de apoyo de sus interlocutores a los esfuerzos de las Naciones Unidas para facilitar una solución política de la situación en el Sáhara Occidental.

18. De conformidad con las resoluciones [2703 \(2023\)](#) y [2756 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad, el Enviado Personal ofreció al Consejo exposiciones informativas el 16 de octubre y el 14 de abril en consultas privadas. En ambas ocasiones, recibió un amplio apoyo de los miembros del Consejo a sus esfuerzos. Mientras estaba en Nueva York, el Enviado Personal se reunió con altos funcionarios de las Naciones Unidas y con representantes de Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia, Mauritania y miembros del Consejo.

## **V. Actividades relativas a las minas**

19. En el período al que se refiere el informe, la MINURSO prosiguió sus actividades relativas a las minas para facilitar la eliminación de emergencia de municiones explosivas, la asistencia a las investigaciones en lugares de presuntos ataques aéreos al este de la berma, el apoyo al traslado de convoyes terrestres, la verificación de rutas y una labor combinada de información sobre el peligro de las municiones explosivas. Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se liberaron 1.385.558 m<sup>2</sup> de terreno y se encontraron y destruyeron 335 municiones explosivas.

## **VI. Actividades humanitarias y derechos humanos**

20. En 2025, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud, junto con organizaciones no gubernamentales, redujeron la asistencia humanitaria a los refugiados saharauis en los cinco campamentos cercanos a Tinduf (Argelia), a saber, Auserd, Bojador, Dajla, El Aaiún y Esmara, debido a los cambios en el panorama de la financiación y a los recortes presupuestarios por parte de los donantes. Esas reducciones han repercutido en actividades esenciales y vitales, como la alimentación, el gas, la educación, el agua, el saneamiento y la higiene y la nutrición. Los resultados preliminares de la encuesta sobre nutrición de 2025 revelaron un empeoramiento de las condiciones, con una prevalencia de la malnutrición aguda global cercana al 13 % y una prevalencia de retraso del crecimiento superior al 30 %, a pesar de la contribución del Gobierno anfitrión destinada a compensar un recorte del 30 % en las raciones alimentarias del Programa Mundial de Alimentos. Si bien el primer año del Plan de Respuesta a los Refugiados 2024-2025 aportó visibilidad y algunos logros en materia de financiación, seguían existiendo necesidades importantes y, en el momento de redactarse este informe, se estimaba que en 2025 aún se necesitaban 103,9 millones de dólares. La reducción de la financiación repercutió en toda la población de refugiados saharauis, aunque los niños y las mujeres son los más afectados por los diversos niveles de malnutrición y los efectos en la educación primaria y en los programas de apoyo a los jóvenes.

21. En mayo, la misión bianual de donantes a los campos de Tinduf incluyó por primera vez la participación del sector privado, con el objetivo de diversificar las fuentes de financiación.

22. Siguiieron en suspensión las medidas de fomento de la confianza establecidas de conformidad con lo dispuesto en la resolución [1282 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad

y resoluciones posteriores, encaminadas a preservar los vínculos familiares entre los refugiados saharauis y sus comunidades de origen en el Territorio.

23. A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) no se le ha concedido acceso al Territorio desde 2015 a pesar de sus reiteradas solicitudes de visita a la región en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad, la más reciente de las cuales es la resolución 2756 (2024). La falta de una vigilancia independiente, imparcial, exhaustiva y sostenida de los derechos humanos sigue siendo un obstáculo importante a la hora de evaluar plenamente la situación. Según los informes, los observadores internacionales, incluidos parlamentarios, investigadores, periodistas y abogados, siguen sufriendo restricciones de entrada, y, durante el período que abarca el informe, se denegó la entrada o se expulsó a decenas de ellos.

24. El ACNUDH ha recibido informes de que el espacio cívico se está reduciendo cada vez más y se imponen más restricciones a los derechos de los saharauis a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Según los informes, las autoridades marroquíes reprimieron protestas y actos en apoyo de la libre determinación, lo que tuvo un impacto especialmente notable en las defensoras de los derechos humanos saharauis, que lideran asociaciones y protestas pacíficas y ejercen activamente su derecho a la libertad de asociación y reunión.

25. El 20 de marzo, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas enviaron una comunicación a Marruecos en la que expresaban su preocupación por las presuntas violaciones que afectaban a 79 activistas saharauis. En la comunicación, también hacían referencia a presuntas violaciones de los derechos humanos vinculadas a proyectos de desarrollo costero que conllevan la adquisición de tierras a gran escala, la destrucción de propiedad privada y desplazamientos<sup>1</sup>. En su respuesta de mayo de 2025, el Gobierno de Marruecos negó las acusaciones<sup>2</sup>.

26. El grupo Gdeim Izik sigue disperso en prisiones fuera del Sáhara Occidental, cumpliendo largas condenas. En noviembre de 2024, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria observó que el Gobierno de Marruecos no había adoptado ninguna medida para aplicar su dictamen 2023/23 y destacó el deterioro de las condiciones de detención, incluido el aislamiento, el contacto limitado con la familia y el acceso restringido a servicios médicos<sup>3</sup>. El ACNUDH también recibió informes de denuncias similares sobre otros detenidos saharauis, que incluyen tratos discriminatorios y al menos una muerte bajo custodia.

27. El Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales examinó la cuestión del Sáhara Occidental en las sesiones 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> de su período de sesiones de 2025, celebradas el 10 de junio de 2025.

---

<sup>1</sup> Comunicación AL MAR3/2025, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gId=29772>. Véase también la comunicación AL MAR1/2025, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gId=29685>.

<sup>2</sup> Respuesta de Marruecos a la comunicación AL MAR 3/2025, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=39015>. Véase también su respuesta a la comunicación AL MAR 1/2025, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=38955>.

<sup>3</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria ([A/HRC/57/44](#)), de 22 de julio de 2024.

## VII. Conclusiones y recomendaciones

28. Sigo sumamente preocupado por la evolución de los acontecimientos en el Sáhara Occidental. El continuo deterioro de la situación es alarmante e insostenible y exige un cambio de rumbo urgente con vistas a evitar una nueva escalada. Reitero mi llamamiento a todas las partes implicadas para que se esfuercen por cambiar de rumbo sin demora, con la facilitación de las Naciones Unidas y el apoyo de la comunidad internacional en general, hacia una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable.

29. A medida que se acerca el cincuentenario del conflicto, en este difícil contexto sigue siendo más urgente que nunca alcanzar una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental. Sigo considerando que es posible encontrar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que contemple la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2440 (2018), 2468 (2019), 2494 (2019), 2548 (2020), 2602 (2021), 2654 (2022), 2703 (2023) y 2756 (2024).

30. Felicito a mi Enviado Personal para el Sáhara Occidental, Staffan de Mistura, a mi Representante Especial para el Sáhara Occidental y Jefe de la MINURSO, Alexander Ivanko, y a su personal por su dedicación y compromiso.

---